

ACUERDO DE CONCEJO

A#051/2023

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"
San Quintín B.C. a 06 de diciembre del 2023

P r e s e n t e.-

Lic. Yossagen González Vega, Secretaria General del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, con Facultades de Fedataria, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Artículo 69, Fracción IX y X del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, los preceptos en mención de manera supletoria en términos del Decreto de Creación del Municipio de San Quintín, Número 46 emitido en fecha 27 de Febrero del año 2020, hace constar y;

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de **Sesión de carácter Extraordinaria de extrema urgencia**, celebrada por este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, el día **06 de diciembre del 2023**, en atención al punto **número cinco**, del Orden del Día correspondiente a:

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN) EJERCICIO 2023.

Se concede el uso de la voz a la **Concejal Regidora Anayeli Bautista Tenorio**, para la presentación del punto.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO

De igual manera que el punto anterior la Directora de Bienestar Social del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, por medio del oficio número **DBS/1183-1/2023**, solicita apoyo para someter a consideración del Concejo en pleno la autorización para la adquisición y contratación siguiente, mismo que ha de realizarse mediante recurso FORTAMUN 2023. quedando como a continuación se menciona:

1. Adquisición de luminarias para alumbrado público en el Municipio de San Quintín.
2. Contratación de servicio de instalación de luminarias en el Municipio de San Quintín.

ACUERDO DE CONCEJO

Estas modificaciones son a petición de la Oficialía Mayor, toda vez que requiere del reemplazo de las luminarias existentes, mismas que ya no presentan utilidad y por el alto nivel delictivo se requiere brindar mayor seguridad a la población Sanquintineses.

Para ello se requiere la modificación de las partidas presupuestales de las siguientes partidas:

PARTIDAS	MONTO ASIGNADO ANTERIORMENTE	MONTO POR ASIGNAR AL 06/12/2023	INCREMENTO DECREMENTO	
			PARTIDAS DONDE SE SOLICITA REDUCCIÓN DE RECURSO	INCREMENTO DECREMENTO
62201	\$ 6,350,000.00	\$ 6,146,945.79	\$	\$ 203,054.21
56301	\$ 31,418,054.80	\$ 16,000,040.00	\$	\$ 15,418,014.80
56501	\$ 357,889.16	\$ 273,672.00	\$	\$ 84,217.16
27201	\$ 875,769.27	\$ 759,660.82	\$	\$ 116,108.45
27101	\$ 982,355.00	\$ 758,880.00	\$	\$ 223,475.00
28301	\$ 57,420.00	\$ 40,031.25	\$	\$ 17,388.75
55101	\$ 1,099,269.36	\$ 964,587.05	\$	\$ 134,682.31
28201	\$ 77,858.71	\$ 67,304.76	\$	\$ 10,553.95
54101	\$ 22,176,849.38	\$ 15,289,844.00	\$	\$ 6,887,005.38
56701	\$ 609,979.70	\$ 152,685.00	\$	\$ 457,294.70
51101	\$ 1,485,106.16	\$ 1,478,991.89	\$	\$ 6,114.27
33201	\$ 270,077.50	\$ 98,210.00	\$	\$ 171,867.50
11301	\$ 17,416,756.32	\$ 17,173,643.52	\$	\$ 243,112.80
13401	\$ 1,726,571.04	\$ 1,305,268.10	\$	\$ 421,302.94
15401	\$ 1,100,491.31	\$ 1,084,818.42	\$	\$ 15,672.89
15402	\$ 251,072.07	\$ 247,496.36	\$	\$ 3,575.71
15406	\$ 515,120.02	\$ 507,783.81	\$	\$ 7,336.21
15412	\$ 2,101,001.77	\$ 2,092,840.92	\$	\$ 8,160.85
13203	\$ 3,753,783.51	\$ 3,701,313.62	\$	\$ 52,469.89
12101	\$ 1,986,000.00	\$ 1,745,125.34	\$	\$ 240,874.66
13202	\$ 859,712.02	\$ 733,620.57	\$	\$ 126,091.45
16106	\$ 183,369.68	0.00	\$	\$ 183,369.68
79912	\$ 949,788.00	0.00	\$	\$ 949,788.00
PARTIDAS DONDE SE SOLICITA INCREMENTO DE RECURSO				
24601	0.00	\$ 21,599,070.00	\$	\$ 21,599,070.00
31101	0.00	\$ 4,382,461.57	\$	\$ 4,382,461.56

ACUERDO DE CONCEJO

Sometido a votación nominal recabándose lo siguiente:

- 1.-Eunice Mercado Gilbert, (a favor).
- 2.-Carmen Enid Pérez Magaña, (a favor).
- 3.- Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez, (a favor).
- 4.-Anayeli Bautista Tenorio, (a favor).
- 5.-Celeste Gómez Juárez, (a favor).
- 6.-Jorge Alberto López Peralta, (a favor).

Aprobándose por **unanimidad** de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: **6 votos a favor, 0** votos en contra, **0** abstenciones.

ACUERDO: El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes, aprueba:

ÚNICO. - SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN) EJERCICIO 2023.

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, instruye a la Secretaría General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

DADO: En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 06 días del mes de diciembre del año 2023.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundando, la Secretaría General enuncia el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN) EJERCICIO 2023.

ACUERDO DE CONCEJO

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 fracción II, III, XIX, y las demás aplicables al Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Quintín, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; en fecha 08 de septiembre del 2023, al día 06 del mes de diciembre del año en curso, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

CMFSQ
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

SECRETARÍA GENERAL

LIC. YOSSAGEN GONZALEZ VEGA.

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN**